



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00335 00
Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Toro Guerra
Demandada	Compañía Mundial de Seguros S.A. y O.
Decisión	Reconoce personería y tiene en cuenta

En primer lugar, se reconoce derecho de postulación a la abogada Nidia Sala Úsuga, portadora de la T.P. N° 146.264 del C.S.J. quien representará los intereses de Flota Bernal S.A. y del señor Daniel Restrepo Betancur.

En segundo lugar, se reconoce derecho de postulación al abogado Juan Camilo Sierra Castaño, portador de la T.P. N° 152.387 del C.S.J., quien representará los intereses de la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Ya que todos los codemandados presentan oportunamente escrito contentivo de excepciones de mérito en contra de las pretensiones de la demanda, se tendrán en cuenta y se les dará el trámite procesal respectivo una vez se surta lo concerniente al llamamiento en garantía.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdf8f584bb5f5ea888f715e26fb2ae7c234ceebfe710f4be214bf2dadb9c121**

Documento generado en 16/01/2024 10:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>